



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

Signatura	IOPC/2025/Circ.1
Fecha	6 de enero de 2025
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	●

## Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo de 1992 y del Reglamento interior del Fondo Complementario, al Director le complace facilitar la lista de los 121 Estados para los cuales el Convenio del Fondo de 1992 está en vigor, y la lista de los 33 Estados para los cuales el Protocolo relativo al Fondo Complementario está en vigor. Ambas listas figuran más abajo.

### Novedades acaecidas en 2023

Asimismo, el Director tiene el honor de informar a los Estados Contratantes que el Convenio del Fondo de 1992 entrará en vigor para Irak el 5 de agosto de 2025, con lo que el número de Estados Miembros del Fondo de 1992 pasará a ser 122. Además, tiene el gusto de informar que el Protocolo relativo al Fondo Complementario ha entrado en vigor en la República de Mauricio el 9 de julio de 2024, lo que ha elevado a 33 el número total de sus Estados Miembros.

\* \* \*

**Estados Miembros del Fondo de 1992**

<i>121 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992</i>		
Albania	Gabón	Niue
Alemania	Gambia	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palaos
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Guinea-Bisáu	Papúa Nueva Guinea
Bahréin	Guyana	Polonia
Barbados	Hungría	Portugal
Bélgica	India	Qatar
Belice	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Benín	Irlanda	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islandia	República de Corea
Bulgaria	Islas Cook	República Dominicana
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Italia	Samoa
Canadá	Jamaica	San Marino
China <sup>&lt;1&gt;</sup>	Japón	San Vicente y las Granadinas
Chipre	Kenia	Santa Lucía
Colombia	Kiribati	Senegal
Comoras	Letonia	Serbia
Congo	Liberia	Seychelles
Costa Rica	Lituania	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Singapur
Croacia	Madagascar	Sri Lanka
Dinamarca	Malasia	Sudáfrica
Djibouti	Maldivas	Suecia
Dominica	Malta	Suiza
Ecuador	Marruecos	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Tonga
Eslovaquia	Mauritania	Trinidad y Tobago
Eslovenia	México	Túnez
España	Mónaco	Turquía
Estonia	Montenegro	Tuvalu
Federación de Rusia	Mozambique	Uruguay
Fiji	Namibia	Vanuatu
Filipinas	Nauru	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia	Nicaragua	
Francia	Nigeria	
<i>Un Estado que ha depositado un instrumento de adhesión, pero para el cual el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Irak		5 de agosto de 2025

&lt;1&gt;

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

**Estados Miembros del Fondo Complementario**

<i>33 Estados para los que está en vigor el Protocolo relativo al Fondo Complementario</i>		
Alemania	Estonia	Mauricio
Australia	Finlandia	Montenegro
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Nueva Zelanda
Canadá	Hungría	Países Bajos <sup>&lt;2&gt;</sup>
Congo	Irlanda	Polonia
Croacia	Italia	Portugal
Dinamarca	Japón	Reino Unido
Eslovaquia	Letonia	República de Corea
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Marruecos	Turquía

---

<sup><2></sup> Países Bajos, Aruba, Curasao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curasao ni Sint Maarten.